

CON CALDERÓN Y PEÑA

Sedena firma 744 contratos de importación de armamento

Durante los gobiernos de Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto, la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) firmó al menos 744 contratos de importación o de adquisición de armamento por un monto de seis mil 862 millones de pesos. De estos, 182 convenios se establecieron con alguna de las empresas que la administración de Andrés Manuel López Obrador demandó ante una Corte federal de EU, de acuerdo con los convenios en poder de El Sol de México. **Pág. 4**

EN SEXENIOS DE CALDERÓN Y PEÑA

Sedena pagó más de 6 mmdp a las armerías

La mitad del dinero para comprar armas se destinó a las empresas demandadas por el gobierno actual

SAÚL HERNÁNDEZ

Durante los gobiernos de Felipe Calderón Hinojosa y Enrique Peña Nieto, la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) firmó al menos 744 contratos de importación o de adquisición de armamento por un monto de seis mil 862 millones de pesos. De estos, 182 convenios se establecieron con alguna de las empresas que la administración de Andrés Manuel López Obrador demandó ante una corte federal de Estados Unidos la semana pasada.

Los 182 contratos equivalen a 24 por ciento de todos los convenios firmados y de los que **El Sol de México** tiene copia. En cuanto a dinero, representan un monto de

tres mil 194 millones de pesos, indica la documentación entregada por la dependencia militar en respuesta a una solicitud de información.

Esto quiere decir que casi uno de cada dos pesos se destinó a alguna de las compañías hoy demandadas por el Gobierno mexicano o sus filiales por facilitar el flujo ilegal de armas a los cárteles de la droga en nuestro país.

Las empresas a las que el Ejército compró fusiles, rifles, pistolas, ametralladoras, subametralladoras y hasta lanzagranadas fueron Smith & Wesson, Barrett Firearms Manufacturing, Beretta U.S.A. Corp, Beretta Holding S.P.A., Colt's Manufacturing



Company y Glock Ges.m.b.H.

La Sedena no entregó documentación correspondiente al lapso que va de febrero de 2015 a diciembre de 2016, por lo que el gasto en armas podría ser mayor. Tampoco entregó los contratos firmados durante la actual administración.

Algunos de los 774 convenios se establecieron en dólares, otros en euros y otros más en pesos mexicanos. Para homologar montos a moneda nacional este medio utilizó el tipo de cambio promedio del año en que se firmó el convenio.

El pasado miércoles 4 de agosto, el Gobierno de México presentó una demanda civil ante un tribunal federal de Boston, Massachusetts, contra 11 empresas productoras y distribuidoras de armas, entre ellas algunas de las más poderosas de Estados Unidos, a las que acusa de llevar a cabo prácticas comerciales negligentes que facilitan el tráfico ilícito y han profundizado la violencia en nuestro país.

México busca una compensación económica que, de acuerdo con estimaciones de la cancillería, podría alcanzar dos por ciento del PIB nacional. La administración de López Obrador alega que las compañías sabían que sus prácticas comerciales generaban daño al país al ser productores de más de 68 por ciento de las armas que entran ilegalmente a México cada año.

“El gobierno federal de Estados Unidos ha determinado que las armas de los acusados son una fuente abrumadora de los arsenales de los cárteles... Los demandados son conscientes de que suministran habitualmente armas de fuego que se trafican a México”, dice la demanda.

Más de 500 mil armas entran ilegalmente a México desde la Unión Americana, pero otras entran de forma lícita a través de compras que hace el Ejército mexicano para luego distribuir las entre los cuerpos de seguridad de la Federación, los estados y municipios. En otras palabras, las armerías de EU terminan nutriendo a ambos bandos de la lucha contra el narco.

La Dirección de Comercialización de Armamento y Municiones, dependiente de la Dirección General de Industria Militar de la Sedena, es la entidad encargada de llevar a cabo la comercialización de armas de fuego, municiones y demás objetos regulados por esa legislación, para dotar de equipo a cuerpos de seguridad pú-

blica y privada, clubes cinegéticos y personas físicas que cubran los requisitos.

De los 182 convenios firmados entre la Sedena y las empresas denunciadas, Beretta U.S.A. y Beretta Holding se llevaron la mayor parte: 72 contratos por un monto de mil 933 millones de pesos. También se firmaron 61 convenios para comprar armas de la empresa Colt, por un monto de 306 millones de pesos. Además, otros 30 con la empresa Glock, famosa por sus pistolas semiautomáticas, por un monto de casi 814 millones de pesos.

Las compañías demandadas que no recibieron contratos fueron Century International Arms, Sturm, Ruger & Company, Witmer Public Safety Group y otras



Gastan millones en armamento

El Gobierno mexicano, por conducto de la Sedena, firmó más de un centenar de contratos para adquirir armas de las marcas Beretta, Glock, Colt, Smith & Wesson y Barrett

Contratos firmados entre 2007 y 2018

Monto (millones de pesos)



Número de contratos



Fuente: Secretaría de la Defensa Nacional

Gráfico: Luis Calderón

Lunes
9 de agosto
de 2021

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE ARMAMENTO Y MUNICIONES

CONTRATO DE BIENES DE IMPORTACIÓN A CONSIGNACIÓN
No. 1030217

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO [REDACTED]

EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL CONSIGNATARIO" Y POR LA OTRA LA EMPRESA EXTRANJERA "FABBRICA D' ARMI PIETRO BERETTA", REPRESENTADA POR EL [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL CONSIGNANTE", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL CONSIGNATARIO":

A. TENER COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA INDUSTRIA MILITAR No. 1111, COLONIA LOMAS DE TECAMACHALCO, CÓDIGO POSTAL 53950, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

B. SER UNA DEPENDENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y POR CONSIGUIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 11, 20 Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

C. QUE SU DIRECTOR GENERAL, EL C. [REDACTED], ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 9 Y 66 FRACCIÓN VI Y VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, Y ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN DIVERSAS FACULTADES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN A FAVOR DEL OFICIAL DELEGADO DE LAS FACULTADES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 9 DE JULIO DEL 2014 Y OFICIO No. 15441 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2016, SÍGNADO POR EL C. [REDACTED] SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.

D. LA CONCERTACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, SE LLEVO A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 140 Y 41 FRACCIÓN I, IV Y XI, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR":

A. SER UNA SOCIEDAD MERCANTIL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DE URUGUAY, INSCRITA EN EL "BOLETÍN DE LA OIG" CON EL No. 21098320019, LEGALMENTE CONSTITUIDA EN MONTEVIDEO EL 21 DE OCTUBRE DE 1990.

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE ARMAMENTO Y MUNICIONES

CONTRATO DE BIENES DE IMPORTACIÓN DE ADQUISICIÓN
No. 1092017

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO [REDACTED]

EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA DEPENDENCIA" Y POR LA OTRA LA EMPRESA EXTRANJERA "COLT'S MANUFACTURING COMPANY LLC.", REPRESENTADA YA SEA CONJUNTA O INDISTINTAMENTE POR LOS CC. [REDACTED] A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL PROVEEDOR":

A. TENER COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA INDUSTRIA MILITAR No. 1111, COLONIA LOMAS DE TECAMACHALCO, CÓDIGO POSTAL 53950, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

B. SER UNA DEPENDENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y POR CONSIGUIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 11, 20 Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

C. QUE SU DIRECTOR GENERAL, EL C. [REDACTED], ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 9 Y 66 FRACCIÓN VI Y VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, Y ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN DIVERSAS FACULTADES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN A FAVOR DEL OFICIAL DELEGADO DE LAS FACULTADES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 9 DE JULIO DEL 2014 Y OFICIO No. 15441 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2016, SÍGNADO POR EL C. [REDACTED] SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.

D. LA CONCERTACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, SE LLEVO A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 40 Y 41 FRACCIÓN I, IV Y XI, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR":

A. SER UNA PERSONA MORAL LEGITIMAMENTE CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DEL ESTADO DE DELAWARE, ACREDITANDO SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD TAL COMO LO DEMUESTRAN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO JEFFERY W. BULLOCK, CON AUTHENTICATION NUMBER 0166671 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2011.